

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.295/2015

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, acuerda aprobar el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio de Priego de Córdoba, en el que se incluye la subsanación de deficiencias requeridas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio, en su acuerdo de 15 de mayo de 2015, de aprobación definitiva parcial con suspensiones de este instrumento de planeamiento general.

Esta subsanación de deficiencias se somete a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Municipio, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial; este plazo se contará desde la fecha de publicación de este anuncio en el citado diario oficial.

Priego de Córdoba, a 3 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.